



PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Vista la Memoria justificativa, elaborada con fecha 9 de diciembre de 2.022 por el Arquitecto Municipal D. Francisco Javier Agüera Enríquez, en la que se justifica la necesidad de contratar el **SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PARQUE LINEAL 1ª FASE (SGAL-3 DEL PGOU), (EXPTE. Nº CON/SUM/03/2022)** su naturaleza y extensión, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, detallándose igualmente las características de la ejecución de la prestación que se pretende contratar, que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación del referido suministro, de acuerdo con la memoria justificativa del servicio que promueve la contratación y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado.

SEGUNDO: Deberán redactarse e incorporarse al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes de la Secretaría y de la Intervención del Ayuntamiento.

TERCERO: Disponer que la adjudicación del contrato se realice **mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.**

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publíquese esta resolución en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a los servicios municipales afectados para su conocimiento y demás efectos.

En Coín, firmado con firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco J. Santos Cantos

Las fechas de la resolución y de su toma de razón por la Secretaría son las referenciadas al margen.

